Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

25.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Fecha: 2026-08-27

Proceso: F-CD-183

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA ENCUENTROS CULTURALES Y DEPORTIVOS UCUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ, PARA EL FOMENTO DE HÁBITOS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

Presupuesto oficial: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($20.651.855,00) M/CTE.

En atención a la solicitud de evaluación y de conformidad con el Informe de recepción de observaciones y subsanabilidad suscrito por la Oficina de, el **2026-08-19**, en el que se deja constancia de la recepción de las observaciones y/o subsanabilidades en el medio, fecha y hora establecidas en las actividades del Cronograma del proceso de contratación. Se procede a realizar el Resultado de Subsanabilidad al Concepto técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones recibidas por **PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS, CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN, DICOES GRUPO PUBLICITARIO SAS** y **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A**, no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

2.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Aparentemente, el cotizante **PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **27.87%** al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

Aparentemente, el cotizante **CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **20.65%** al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

Los cotizantes **DICOES GRUPO PUBLICITARIO SAS** y **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A**, NO presenten precios artificialmente bajos.

2.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El concepto emitido por la dirección de Bienes y Servicios señala que: El cotizante, **PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS** presentó la justificación de su cotización y Una vez revisada la información y los soportes allegados por el proponente, se considera que la explicación presentada permite sustentar los valores ofertados. En consecuencia, se recomienda continuar con la evaluación de la propuesta, por cuanto la justificación presentada resulta suficiente para explicar la conformación de los precios ofertados.

El concepto emitido por la dirección de Bienes y Servicios señala que: El cotizante **CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN** presentó la justificación de su cotización y, una vez realizado el análisis a la justificación aportada, se establece que: El concepto emitido por la dirección de Bienes y Servicios señala que: Una vez revisada la información y los soportes allegados por el proponente, se considera que la explicación presentada permite sustentar los valores ofertados. En consecuencia, se recomienda continuar con la evaluación de la propuesta, por cuanto la justificación presentada resulta suficiente para explicar la conformación de los precios ofertados.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

3.1. DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES POR SUBSANAR

OFERENTE: PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS
NIT/CC: 900990752-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	**PARA PERSONA NATURAL:** Las personas naturales deberán acreditar su existencia aportando el **Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio** o autoridad competente donde se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; c) El Registro deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; d) El registro deberá estar renovado dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. **PERSONA JURÍDICA:** Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia aportando el **Certificado de existencia y representación legal** del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más; c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad;		X	

	d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. **NOTA:** En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
2	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Certificado del Registro Único Tributario **(RUT)** del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación. **NOTA:** En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		**X**	

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS** **NO CUMPLE** con la documentación mínima y/o requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican), por las siguientes razones:

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

- Item 4. Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, NO CUMPLE teniendo en cuenta que: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; y e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.

- Item 10. Certificado del Registro Único Tributario (RUT), NO CUMPLE, teniendo en cuenta que a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de la Subsanabilidad u observaciones de los documentos mínimos y requisitos técnicos adicionales de la Solicitud de cotización **N° F-CD-180**, se obtienen los siguientes resultados:

No.	COTIZANTE(S)	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización	RESULTADO	
				CUMPLE	RECHAZADO
1	PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS NIT: 900990752-1	$12.518.000,00	$14.896.420,00		X
2	CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN NIT: 1069721525	$16.387.200,00	$16.387.200,00	X	
3	DICOES GRUPO PUBLICITARIO SAS NIT: 901336804-6	$16.501.000,00	$19.636.190,00	X	
4	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A NIT: 830037807-8	$17.354.500,00	$20.651.855,00	X	

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los documentos mínimos y requisitos técnicos adicionales (si aplica) de la Solicitud de cotización y su resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Firmado digitalmente por MOYA GONZALEZ MARIA MARGARITA
Fecha: 2026.08.27 18:39:41 -05'00'

MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
Directora de cultura, bienestar vida y libertad
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Gina Milena García Moreno
Dirección de Bienestar Universitario

32.1-41.3